

## Por seguridad social de taxistas, tarifas a usuarios subirán: Conaltaxis



### **Ya no pueden estar vinculados al Sisbén sino a una EPS.**

Con el decreto 1047 firmado por el presidente de la República, Juan Manuel Santos, los taxistas gozarán ahora de seguridad social integral.

Al acto protocolario realizado en el Palacio de Nariño, en Bogotá, asistieron por el departamento del Atlántico el presidente del sindicato de trabajadores de taxis, Sinchotaxis, Jorge Guerrero, y el presidente de Conaltaxis, capítulo Barranquilla, Álvaro Forero.

Los dirigentes sindicales tuvieron la oportunidad de conocer detalles de este derecho que venían reclamando los conductores de taxis desde hace 54 años, porque la ley 1559 no se había aplicado para este gremio.

En diálogo con Radio H, Forero explicó que con esta medida, los taxistas podrán tener su seguridad social, riesgos laborales y pensión y ya no podrán estar afiliados al Sisbén sino que obligatoriamente deben hacerlo a una EPS. Quienes ya estén pensionados solo pagarían el riesgo profesional.

Ante el interrogante en el sentido que quién paga la seguridad social? Forero explicó que del salario se le descuenta un porcentaje para salud y otro para pensión, en este caso lo pagan el propietario del vehículo y el conductor. El riesgo profesional debe ser asumido por el empleador. “La Ley 100 establece los porcentajes de pago en salud, pensión para todos los colombianos”, recordó.

Agregó que a través de ese decreto, el Gobierno autorizó a todos los alcaldes del país donde haya taxis que están en la obligación de reajustar en este momento la tarifa a los usuarios de este servicio público.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en adelante, la tarifa de taxis tendrán un rubro que es para seguridad social del gremio, que la cobra inicialmente el taxista al usuario y después el propietario se la remite a la EPS, Fondo de Pensiones y ARP.

“Las tarifas de taxis van aumentar en toda Colombia automáticamente y secretario de Movilidad o alcalde que no cumpla el Presidente pondrá mano dura para que los investigue y los sancione”. No existe contrato de trabajo y el conductor seguirá siendo independiente